



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 027-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 19 de Enero de 2017.

-1-

VISTO: La Resolución N° 025-2017-CO-UNAJMA, de fecha 17 de enero de 2017;

Que conforme al Artículo 201 Numeral 201.1, de la Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 27444, se debe rectificar la Resolución N° 025-2017-CO-UNAJMA, de fecha 17 de enero de 2017; en vista que se equivocó en digitar de manera involuntaria el año del acuerdo, en el que:

DICE:

(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 025-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de enero de 2017

VISTOS: El Informe N° 003-2017-RRHH-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2017, el Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de **2016**, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

(...)

Que, por Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de **2016**, de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** el cuadro de plazas disponibles bajo el Decreto Legislativo 276 para convocar a Concurso Público, **APROBÓ** el cronograma del Proceso del Concurso Público bajo el Decreto Legislativo 276 para contrato de personal administrativo y **APROBÓ CONFORMAR** la Comisión que se encargará del Proceso del Concurso Público para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Se detalla en la parte resolutive;

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 025-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de enero de 2017

VISTOS: El Informe N° 003-2017-RRHH-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2017, el Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de **2017**, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

(...)

Que, por Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de **2017**, de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** el cuadro de plazas disponibles bajo el Decreto Legislativo 276 para convocar a Concurso Público, **APROBÓ** el cronograma del Proceso del Concurso Público bajo el Decreto Legislativo 276 para contrato de personal administrativo y **APROBÓ CONFORMAR** la Comisión que se encargará del Proceso del Concurso Público para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Se detalla en la parte resolutive

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Enrique Ricardo Condor Tinoco
SECRETARIO GENERAL